

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00769-00.
Demandante: MAITE HERNANDEZ ORJUELA
Demandado: JOSE ALBEIRO GONZALEZ VILLANUEVA

Conforme al escrito allegado por la Dra. JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ, en calidad de apoderada del demandado DEBER RODRIGUEZ, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente al demandado DEBER RODRIGUEZ, del auto adiado Febrero Veintiuno de Dos Mil Diecinueve, que admitió la demanda.

Se reconoce personería a la Dra. JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ, como apoderada judicial del demandado DEBER RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No. 48 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 13 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA